



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

Fecha de Solicitud: 05/12/2024		Área de Origen: Gestión del Desarrollo Local de Bosa
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 416-2024 CPS-P (116528)	Fecha de Suscripción: 30/09/2024 /	Tipo de Contrato: Prestación de servicios
Plazo Inicial: 3 meses	Fecha de Inicio: 01/10/2024 /	Fecha de Terminación Inicial: 31/12/2024 /
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD, SEGÚN REPARTO POLITICA PUBLICA DISTRITAL AFRODESCENDIENTES Y LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN.		
Contratista: EPIFANIO MELO VALERO		
Interventor/ Supervisor: FABIAN ERNESTO RAMÍREZ CRUZ ALCALDE LOCAL Apoyo a la Supervisión: WILLIAM JAIRO CALDERON BEJARANO INSPECTOR DE POLICIA		Valor Inicial: \$ 19.500.000 /
Número del proceso SECOP II: FDLBOSA CD 416-2024 CPS-P (116528)	Fecha de publicación del proceso en SECOP II: 30/09/2024	Link del proceso en SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6810997&isFromPublicArea=True&isModal=False
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No.1
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
\$ 9.750.000 /	Tiempo: 1 mes 15 días Fecha Terminación Final: 15/02/2025 /	Eliminar el apartado "En todo caso el plazo de ejecución no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024". De la CLAUSULA TERCERA-PLAZO.
III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. X		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
N/A	Tiempo: N/A Fecha Terminación Final: N/A	N/A





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	\$ 19.500.000 ✓
Valor facturado:	\$ 0
Valor a Adicionar:	\$ 9.750.000 ✓
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	\$ 29.250.000 ✓

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Para la vigencia 2024, se tiene el proyecto de inversión 1838 Bosa convive: Justicia policiva para vivir tranquilos, seguros con buen espacio público, cuyo objetivo es ejecutar acciones de inspección, vigilancia y control enmarcadas al cumplimiento de la normas vigentes en materia de control policivo relacionado con establecimientos de comercio, espacio público, obras y urbanismo. La meta que tiene el proyecto de inversión para la presente vigencia es la de realizar una acción de inspección, vigilancia y control.

Actualmente la Alcaldía Local tiene la necesidad de seguir contando con los servicios para la revisión técnica de los actos por medio de los cuales se resuelven los recursos interpuestos contra las decisiones adaptadas por los comandantes de estación, subestación y el personal uniformado de la Policía Nacional. Teniendo en cuenta que durante la vigencia 2024 se deben continuar realizando operativos de inspección, vigilancia y control en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente, recursos naturales, actividad económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación; se hace necesaria contar con el personal suficiente en las inspecciones de la policía de la Localidad.

Debido a que no existe el suficiente personal de planta o contratistas que realicen las actividades anteriormente mencionadas, se requiere adicionar y prorrogar el presente contrato de prestación de servicios y así poder cumplir a cabalidad con la ejecución de las metas del proyecto de inversión y por ende del Plan de Desarrollo Local, el cual se encuentra vigente y cuenta con capacidad financiera para ser adicionado y este no supera el 50% del valor inicial, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

La no aplicación del principio de anualidad a este contrato de prestación de servicios con persona natural en la Alcaldía Local de Bosa se fundamenta en la naturaleza de este tipo de contratos, definidos en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 como acuerdos para realizar actividades específicas o temporales sin generar vínculo laboral, los cuales pueden ajustarse a las necesidades funcionales de la entidad más allá de la vigencia fiscal. Asimismo, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece que los contratos estatales deben atender los principios de eficiencia y eficacia, lo que implica garantizar la continuidad de servicios esenciales para el cumplimiento de los fines misionales. En este contexto, es fundamental que el cumplimiento del objeto contractual no se vea restringido por la anualidad, asegurando así la adecuada ejecución de las funciones públicas asignadas a la administración.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor Inicial Contrato en SMLV: 15 ✓
Valor Máximo para Adición en SMLV: 7,5 ✓
Valor Adición Solicitada en SMLV: 7,5 ✓

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en calidad de supervisor y apoyo a la supervisión solicitamos la aprobación de la modificación del Contrato de prestación de servicios No. **416-2024 CPS-P (116528)**.

**Supervisor(a):****FABIAN ERNESTO RAMÍREZ CRUZ**
ALCALDE LOCAL**Apoyo a la Supervisión:****WILLIAM JAIRO CALDERON BEJARANO**
INSPECTOR DE POLICIA

Proyectó: Sandra Milena Garzón Cruz – Profesional Planeación FDLB

Revisó: Juan Pablo Bonilla Jiménez – Profesional Planeación FDLB 